CONTRATO N° CM 500 DE 2025
OTROSÍ No. 8
(ADICIÓN N°8)

CONTRATO Nº	CM 500 DE 2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO.
NIT/CC:	71.265.408
OBJETO:	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS, HELIOGRAFÍAS, ADHESIVOS, ARGOLLADOS Y EMPASTADOS DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
VALOR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($87.587.439) INCLUIDO IVA..
PLAZO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN SECOP II.
FECHA DE INICIO:	07 DE MAYO DE 2025
OTROSÍ N°1:	**ADICIÓN N°1**: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($18.358.149), INCLUIDO IVA.
OTROSÍ N°2:	**ADICIÓN N°2**: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000), INCLUIDO IVA.
OTROSÍ N°3:	**ADICIÓN N°3**: ESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($67.906.232), INCLUIDO IVA.
OTROSÍ N°4:	**ADICIÓN N°4**: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($19.674.400), INCLUIDO IVA.
OTROSÍ N°5:	**ADICIÓN N°5**: TRECE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($13.003.440), INCLUIDO IVA. **AMPLIACION N°1**: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.
OTROSÍ N°6:	**ADICIÓN N°6**: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($48.087.660), INCLUIDO IVA.

CONTRATO N° CM 500 DE 2025
OTROSÍ No. 8
(ADICIÓN N°8)

AMPLIACION N°2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

OTROSÍ N°7: **ADICIÓN N°7**: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($20.374.800), INCLUIDO IVA.

AMPLIACION N°3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

OTROSÍ N°8: **ADICIÓN N°8**: SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 62.032.596), INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber**, EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU,** con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE,** de una parte y de la otra **ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.265.408,** en adelante **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar **OTROSÍ N°8** correspondiente a la **ADICIÓN N°8** al contrato **N° CM 500 DE 2025,** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 29 de abril de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO y ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO, se suscribe el contrato No. CM 500 DE 2025.

2. El 07 de mayo de 2025, se procedió con el inicio de ejecución mediante la plataforma SECOP II.

3. La Subgerencia de Planeación Institucional, mediante justificación del 13 de abril de 2026, en calidad de supervisora del presente contrato, procede a pronunciarse en los siguientes términos: "(…) *Adicionalmente, se requiere formalizar la Adición No. 8 al Contrato No. CM 500 de 2025 por un valor de* ***sesenta y dos millones treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos*** *M/L ($62.032.596) con el fin de garantizar los servicios relacionados con impresiones a gran escala, fotocopias, empastados y demás servicios conexos para los siguientes contratos interadministrativos: No. 6700039141 de 2024, No. 6700043925 de 2025, No. 4600104472 de 2025 y No. 4600057661 de 2014(…).*

- *En el marco del Contrato Interadministrativo No. 6700039141 de 2024 celebrado con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, cuyo objeto corresponde a "Contratointeradministrativo de mandato sin representación legal para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, gestión predial, licenciamiento, y demás trámites y permisos conexos de los nuevos escenarios deportivos que administrará y gerenciará el INDER en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" se requiere de la adición de recursos por valor total de veintiocho millones de pesos M/L ($28.000.000) con la finalidad de cubrir los servicios de fotocopias, impresiones en gran formato y demás servicios conexos de los proyectos – Escenarios Deportivos Brisas de Robledo, Parques del Rio Norte, Los Alpes, Altavista y La Pastora.*

CONTRATO N° CM 500 DE 2025
OTROSÍ No. 8
(ADICIÓN N°8)

- *Así mismo, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 6700043925 de 2025 celebrado con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, cuyo objeto es "contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración de estudios y diseños; mantenimiento y construcción de adecuaciones físicas del Estadio Atanasio Girardot, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", surge la necesidad de incorporar recursos por valor de diez millones de pesos M/L ($10.000.000) en aras de cubrir los servicios de impresión a gran escala, fotocopias y demás servicios relacionados.*
- *Igualmente, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600104472 de 2025 celebrado con la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín, cuyo objeto es "contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración y actualización de estudios y diseños de equipamientos artísticos y culturales", se hace necesaria la incorporación de recursos por un valor total de veintiún millones quinientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos M/L ($21.532.596), con el objetivo de cubrir el servicio de fotocopias, impresiones a gran escala, heliografías, adhesivos, empastados, entre otros.*
- *Finalmente, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600057661 de 2014 celebrado con la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín, cuyo objeto corresponde a la "gerencia, coordinación y ejecución del proyecto Jardín Circunvalar de Medellín, segunda fase", se requiere de la incorporación de recursos por valor de dos millones quinientos mil pesos M/L ($2.500.000) con la finalidad de garantizar los servicios relacionados con fotocopias e impresiones a gran escala necesarios para la correcta gestión documental del proyecto.*

En consecuencia, la Subgerencia de Planeación Institucional a través del área de bienes y servicios en calidad de supervisora del contrato transversal y atendiendo a las necesidades y requerimientos planteados desde la ejecución de los diferentes contratos, encuentra procedente formalizar la adición No. 8 al contrato No. CM 500 de 2025 por un valor total de sesenta y dos millones treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos M/L ($62.032.596) acuerdo con los rubros y valores que se relacionan a continuación:

CONVENIOS ADICION 8-CM 500 DE 2025				
NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**FECHA DE TERMINACIÓN CI**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**OBJETO DEL GASTO**	**VALOR**
CI 39141 de 2024 - Nuevos Escenarios Deportivos- Brisas de Robledo	27/12/2026	23SNE0030025010257- 2350209	430285951	$ 8.000.000
CI 39141 de 2024 - Nuevos Escenarios Deportivos- Parques del Rio Norte	27/12/2026	23SNE0030025020257- 2350209	430285951	$ 6.000.000
CI 39141 de 2024 - Nuevos Escenarios Deportivos-Los Alpes	27/12/2026	23SNE0030025030257- 2350209	430285951	$ 4.000.000
CI 39141 de 2024 - Nuevos Escenarios Deportivos- Altavista	27/12/2026	23SNE0030025040257- 2350209	430285951	$ 4.000.000
CI 39141 de 2024 - Nuevos Escenarios Deportivos-La pastora	27/12/2026	23SNE0030025060257- 2350209	430285951	$ 6.000.000
CI 43925 de 2025- Estadio Atanasio Girardot	11/09/2027	23SNE0030028010271- 2350208	430285951	$ 10.000.000
CI 104472 de 2025 Recreos Culturales	30/06/2026	23SNE0020358010523 - 2350206	330185951	$ 1.548.253
CI 104472 de 2025 Recreos Culturales	30/06/2026	23SNE0020358020523 - 2350206	330185951	$ 3.134.069
CI 104472 de 2025 Recreos Culturales	30/06/2026	23SNE0020358030523 - 2350206	330185951	$ 13.038.923
CI 104472 de 2025 Recreos Culturales	30/06/2026	23SNE0020358040523 - 2350206	330185951	$ 3.811.351
CI 57661 de 2014 Jardín Circunvalar	29/06/2026	23SNE0020216050510 - 2350208	400285951	$ 2.500.000
				$ 62.032.596

.(…)

5. Que la cuantía inicial del Contrato CM 500 de 2025 fue inferior a los 100 SMMLV y en consecuencia, no requiere la recomendación del Comité de Contratación para realizar la

CONTRATO N° CM 500 DE 2025
OTROSÍ No. 8
(ADICIÓN N°8)

presente modificación contractual, no obstante, se presentó el tema en la sesión del 54 del 21 de abril de 2026.

6. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato **No. CM 500 DE 2025** con relación al valor.

7. La presente adición se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal Nº 1172 del 16 de abril de 2026 y en el compromiso presupuestal Nº 3304 – 18166 del 21 de abril de 2026.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan suscribir el **OTROSÍ Nro. 8**, correspondiente a la **ADICIÓN No. 8** al contrato **No. CM 500 DE 2025,** el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del CONTRATO **No. CM 500 DE 2025** en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($62.032.596),** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020216050510-2350208	CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES - APOLOG -CMV	1172	3304 – 18166	$ 2,500,000.00
23SNE0020358010523-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES – CM JORDAD APOLOG-			$ 1,548,253
23SNE0020358020523-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CM			$ 3,134,069
23SNE0020358030523-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CC CIUDAD DEL RIO			$ 13,038,923
23SNE0020358040523-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CM MUSEO DEL			$ 3,811,351
23SNE0030025010257-2350208	CI 39141 DE 2024 NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS-CASA 1-ESTUDIOS Y DISEÑOS-REC.			$ 8,000,000
23SNE0030025020257-2350208	CI 39141 DE 2024 NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS-CASA 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS-REC.			$ 6,000,000
23SNE0030025030257-2350208	CI 39141 DE 2024 NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS-CASA 3-ESTUDIOS Y DISEÑOS-REC.			$ 4,000,000
23SNE0030025040257-2350208	CI 39141 DE 2024 NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS-CASA 4-ESTUDIOS Y DISEÑOS-REC.			$ 4,000,000
23SNE0030025060257-2350208	CI 39141 DE 2024 NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS-CASA 6-ESTUDIOS Y DISEÑOS-REC.			$ 6,000,000
23SNE0030028010271-2350208	CI 43925 DE 2025 ESTADIO ATANASIO GIRARDOT - EST Y DIS -REC. SUPERAVIT			10,000,000.00
TOTAL				**$ 62,032,596**

CONTRATO N° CM 500 DE 2025
OTROSÍ No. 8
(ADICIÓN N°8)

CLÁUSULA TERCERA SUFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y ADICIÓN: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo y valor adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTIAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizará la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Planeación Institucional.
- Acta del Comité de Contratación No. 54 del 21 de abril de 2026.
- Disponibilidad presupuestal Nº 1172 del 16 de abril de 2026.
- Compromiso presupuestal Nº 3304 - 18166 del 21 de abril de 2026.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Cesar Augusto Lopez Durango	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo.Bo. Clemencia López Toro	Vo.Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Abogado Contratista – EDU Cesar Augusto Lopez Firmado digitalmente por Cesar Augusto Lopez Fecha: 2026.04.23 13:57:58 -05'00'	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Planeación Institucional Clemencia López Toro Firmado digitalmente por Clemencia López Toro	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO
Contratista